lasemer
auditores

C/. Pez Austral, 5 - Bajo C
Madrid 28007
Tel.: 91 504 41 68

INFORME DE AUDITORIA

DE CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 DE

MULTIGESTORES TRADING, S.I.C.A.V., S.A.

EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

N° CNMV: 2.450

INFORME

lasemer
auditores

C/. Pez Austral, 5 - Bajo C
Madrid 28007
Tel.: 91 504 41 68

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de MULTIGESTORES TRADING, S.I.C.A.V., S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de MULTIGESTORES TRADING, S.I.C.A.V., S.A. (en adelante la Sociedad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Valoración de la cartera de inversiones financieras De conformidad con la legislación vigente, el objeto social de las Instituciones de Inversión Colectiva (I.I.C.) es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos. De acuerdo con la actividad anteriormente descrita, el Patrimonio Neto de MULTIGESTORES TRADING, S.I.C.A.V., S.A., está fundamentalmente invertido en instrumentos financieros. La política contable aplicable a la cartera de inversiones financieras de la sociedad, se encuentra descrita en la nota 3 de las cuentas anuales adjuntas, y en la nota 5 de dichas cuentas anuales, se encuentra detallada la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2023.	Mediante el contrato de gestión firmado con la sociedad Gestora, hemos obtenido un entendimiento de los procedimientos y criterios empleados por la sociedad Gestora en la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros de la sociedad (I.I.C.). Adicionalmente, como parte de nuestros procedimientos en el contexto de nuestra auditoría, hemos realizado procedimientos sobre el registro, presentación y desglose, existencia, exactitud, corte, totalidad, derechos y obligaciones y valoración de la cartera de inversiones financieras de la sociedad entre los que destacan los siguientes: *Obtención de confirmaciones de las Entidades Depositarias de títulos*

Identificamos esta área como el aspecto más significativo a considerar en la auditoría de la sociedad por la repercusión que la valoración de la cartera de inversiones financieras tiene en el cálculo diario de su Patrimonio Neto y, por tanto, del valor liquidativo de la misma.	Solicitamos a las Entidades Depositarias, en el desarrollo de sus funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración para la Sociedad (I.I.C.), las confirmaciones relativas la existencia de la totalidad de los títulos recogidos en la cartera de inversiones financieras de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023. Comparamos y conciliamos las posibles excepciones o diferencias entre las respuestas enviadas por las Entidades Depositarias y los registros contables de la Sociedad (I.I.C.) proporcionados por la entidad Gestora. *Valoración de la cartera de inversiones* Comprobamos la valoración de los títulos líquidos negociados en mercados organizados que se encuentran en la cartera de inversiones financieras de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, mediante la re-ejecución de los cálculos realizados por la sociedad Gestora y que figuran registrados en la contabilidad y utilizando para ello valores fiables de mercado a la fecha de análisis.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En Madrid a seis de marzo de dos mil veinticuatro.

Lasemer Auditores, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S 1.259

Daniel Rodríguez Ramón
Socio - Auditor de Cuentas
(R.O.A.C. 17.563)

CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS OFICIALES DE TITULADOS MERCANTILES Y EMPRESARIALES DE ESPAÑA - LASEMER AUDITORES, S.L. REGA Nº 353 ROAC Nº S-1 259

Lasemer Auditores, S.L. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 14.185, Libro 0, Folio 198, Sección 8, Hoja M-233412, Inscripción 1 ª
Inscrita en el R.O.A.C. (Sección Sociedades) con el número S 1.259, C.I.F.: B 82327446

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023

(Unidad de cuenta euro)

ACTIVO	NOTAS MEMORIA	31/12/2023	31/12/2022
B) ACTIVO CORRIENTE		3.736.083,10	3.416.661,70
I. Deudores	3 y 7	13.177,93	44.181,31
II. Cartera de inversiones financieras	3 y 5	3.423.062,09	2.980.292,96
1. Cartera interior		587.393,54	16.458,45
1.1. Valores representativos de deuda		545.914,88	-
1.2. Instrumentos de patrimonio		41.478,66	16.458,45
2. Cartera exterior		2.812.855,30	2.963.834,51
2.1. Valores representativos de deuda		897.182,09	-
2.2. Instrumentos de patrimonio		431.835,03	399.702,30
2.3. Instituciones de inversión colectiva		1.483.838,18	2.564.132,21
3. Intereses de la cartera de inversión		22.813,25	-
IV. Tesorería	3 y 6	299.843,08	392.187,43
TOTAL ACTIVO		**3.736.083,10**	**3.416.661,70**

PATRIMONIO Y PASIVO	NOTAS MEMORIA	31/12/2023	31/12/2022
A) PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTÍCIPES O ACCIONISTAS	3, 4 y 8	3.721.183,96	3.402.146,58
A-1) Fondos reembolsables atribuido a partícipes o accionistas		3.721.183,96	3.402.146,58
I. Capital		4.104.110,00	4.104.110,00
III. Prima de emisión		287.195,40	286.004,51
IV. Reservas		1.097.899,26	1.097.999,80
V. (Acciones propias)		-1.733.278,02	-1.710.701,70
VI. Resultados de ejercicios anteriores		-375.266,03	-
VIII. Resultado del ejercicio		340.523,35	-375.266,03
C) PASIVO CORRIENTE	3, 9, 10 y 11	14.899,14	14.515,12
III. Acreedores		14.899,14	14.515,12
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO		**3.736.083,10**	**3.416.661,70**

CUENTAS DE ORDEN	NOTAS MEMORIA	31/12/2023	31/12/2022
2. OTRAS CUENTAS DE ORDEN	3, 5 y 8	21.474.589,88	20.327.875,22
2.4. Capital nominal no suscrito ni en circulación (SICAV)		19.936.390,00	19.936.390,00
2.5. Pérdidas fiscales a compensar		33.653,07	375.266,03
2.6. Otros		1.504.546,81	16.219,19
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		**21.474.589,88**	**20.327.875,22**

Las notas de la memoria 1 a 13 adjuntas forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2023

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Unidad de cuenta euro)

	NOTAS MEMORIA	31/12/2023	31/12/2022
	3, 4, 8, 10 y 11		
1. Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos		-	-
2. Comisiones retrocedidas a la I.I.C.		877,85	2.263,19
3. Gastos de personal		-	-
4. Otros gastos de explotación		-59.739,63	-58.086,54
4.1. Comisión de gestión		-44.531,99	-44.702,17
4.2. Comisión depositario		-3.562,58	-3.576,17
4.3. Ingreso/gasto por compensación compartimento		-	-
4.4. Otros		-11.645,06	-9.808,20
5. Amortización del inmovilizado material		-	-
6. Excesos de provisiones		179,21	7,06
7. Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado		-	-
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-58.682,57	-55.816,29
8. Ingresos financieros		41.049,19	21.390,27
9. Gastos financieros		-2.619,76	-1.577,02
10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros		296.165,98	-109.382,20
10.1. Por operaciones de la cartera interior		22.584,30	-825,98
10.2. Por operaciones de la cartera exterior		273.581,68	-108.556,22
10.3. Por operaciones con derivados		-	-
10.4. Otros		-	-
11. Diferencias de cambio		1.515,38	8.364,24
12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		63.095,13	-238.245,03
12.1. Deterioros		-	-
12.2. Resultados por operaciones de la cartera interior		6.353,38	-26.123,41
12.3. Resultados por operaciones de la cartera exterior		58.657,70	-211.104,05
12.4. Resultados por operaciones con derivados		-1.915,95	-1.017,57
12.5. Otros		-	-
A.2.) RESULTADO FINANCIERO		399.205,92	-319.449,74
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		340.523,35	-375.266,03
13. Impuestos sobre beneficios		-	-
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO		340.523,35	-375.266,03

Las notas de la memoria 1 a 13 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2023

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Unidad de cuenta euro)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	NOTAS MEMORIA	31/12/2023	31/12/2022
	3, 4, 8 y 10		
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		340.523,35	-375.266,03
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a partícipes y accionistas		-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		**340.523,35**	**-375.266,03**

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital	Prima de Emisión	Reservas	(Acciones Propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Resultados del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	TOTAL
Saldos al 31 de diciembre de 2021	4.104.110,00	267.256,03	803.687,04	-1.479.147,98	-92.559,39	387.430,86	-	3.990.776,56
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo ajustado	4.104.110,00	267.256,03	803.687,04	-1.479.147,98	-92.559,39	387.430,86	-	3.990.776,56
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-375.266,03	-	-375.266,03
Aplicación del resultado del ejercicio	-	-	294.871,47	-	92.559,39	-387.430,86	-	-
Operaciones con accionistas o partícipes:								
Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones propias	-	18.748,48	-558,71	-231.553,72	-	-	-	-213.363,95
Otras operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2022	4.104.110,00	286.004,51	1.097.999,80	-1.710.701,70	-	-375.266,03	-	3.402.146,58
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo ajustado	4.104.110,00	286.004,51	1.097.999,80	-1.710.701,70	-	-375.266,03	-	3.402.146,58
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	340.523,35	-	340.523,35
Aplicación del resultado del ejercicio	-	-	-	-	-375.266,03	375.266,03	-	-
Operaciones con accionistas o partícipes:								
Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones propias	-	1.190,89	-100,54	-22.576,32	-	-	-	-21.485,97
Otras operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre 2023	**4.104.110,00**	**287.195,40**	**1.097.899,26**	**-1.733.278,02**	**-375.266,03**	**340.523,35**	**-**	**3.721.183,96**

Las notas de la memoria 1 a 13 adjuntas forman parte integrante
del estado de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2023

MEMORIA DEL EJERCICIO 2023

1.- ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.-

MULTIGESTORES TRADING, S.I.C.A.V., S.A., (en adelante, la Sociedad) se constituyó en Madrid el 21 de febrero de 2002 y se encuentra acogida a lo establecido en Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (I.I.C.), en el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de I.I.C. y sus posteriores modificaciones por el Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero y por el Real Decreto 877/2015, de 2 de octubre y en la restante normativa específica aplicable a las I.I.C.

De conformidad con lo establecido en artículo 1.2 del R.D. 1.082/2012, de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de I.I.C. su objeto social exclusivo es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

El código CNAE correspondiente a las actividades que constituyen el objeto social exclusivo de la Sociedad es el 6430.

El domicilio social de la Sociedad se encuentra en el Paseo de la Castellana, 29 (28046) de Madrid.

La Sociedad está inscrita con el número 2.450 en el Registro Especial de Sociedades de Inversión de Capital Variable (S.I.C.A.V.), en la **categoría de no armonizadas**, dependiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en el Mercado BME MTF Equity (antes denominado M.A.B.), sistema organizado de negociación autorizado por el Gobierno español, sujeto al artículo 43 del vigente Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y supervisado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) en su organización y funcionamiento.

La administración y la gestión de la Sociedad ha sido realizada por Bankinter Gestión de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, inscrita en el Registro Especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 55, entidad perteneciente al Grupo Bankinter. Y **el depositario** ha sido Bankinter, S.A., inscrito en el Registro Especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 27, entidad perteneciente al Grupo Bankinter.

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no está obligada a formular cuentas anuales consolidadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio, por no ser sociedad dominante de un grupo de sociedades, ni formar parte de un Grupo de Sociedades, según lo previsto en dicho artículo.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES. -

a) Imagen fiel:

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Sociedad, que es el establecido en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la C.N.M.V., sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva y que constituye el desarrollo y adaptación, para las instituciones de inversión colectiva, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, Plan General de Contabilidad y normativa legal específica que le resulta de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 y de los resultados de sus operaciones que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios contables:

En la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio neto son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales de la Sociedad se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por sus Administradores para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación del valor razonable de determinados instrumentos financieros y de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones de la Sociedad, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (ver Nota 5), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la acción fluctúe tanto al alza como a la baja.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y esta memoria, están expresadas en euros, excepto cuando se indique expresamente.

c) Comparación de la información:

Los Administradores de la Sociedad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior.

No se han producido modificaciones contables que afecten significativamente a la comparación entre las cuentas anuales de los ejercicios 2023 y 2022.

d) Agrupación de partidas:

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

e) Cambios en criterios contables:

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios de criterios contables respecto a los criterios aplicados al 31 de diciembre de 2022.

f) Corrección de errores:

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2022.

g) Principio de empresa en funcionamiento y principio de devengo (Circular 3/2008 Norma 7ª 1 y 2):

Estas cuentas anuales del ejercicio 2023 se elaboran bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento considerando que la gestión de la Sociedad continuará en el futuro previsible, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni para una hipotética liquidación. No obstante, dada la naturaleza específica de las instituciones de inversión colectiva (I.I.C.) y su carácter abierto, las normas contables tendrán como finalidad la determinación del valor liquidativo de las participaciones o acciones (ver nota 8).

Estas cuentas anuales reconocen los ingresos y gastos en función de su fecha de devengo y no conforme a su fecha de cobro o pago.

h) Impacto medioambiental:

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

3.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN. -

En la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes a los ejercicios 2023 y 2022 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración:

i. Clasificación de los **activos financieros**:

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del Balance:

- **Deudores**: recoge, en su caso, el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que, por cualquier concepto no clasificable en los epígrafes detallados a continuación, ostente la Sociedad frente a terceros, incluyendo el efectivo depositado en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos. La totalidad de los deudores se clasifican a afectos de valoración como "*Partidas a cobrar*". Las pérdidas por deterioro de las "Partidas a cobrar" como su reversión, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros-Deterioros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Cartera de inversiones financieras**: se compone, en su caso, de los siguientes epígrafes, desglosados en cartera interior, cartera exterior, intereses de la cartera e inversiones morosas, dudosas o en litigio. La totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como "*Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias*":
  - **Valores Representativos de Deuda**: obligaciones y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, establecido contractualmente, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea el sujeto emisor.
  - **Instrumentos de patrimonio**: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.
  - **Instituciones de Inversión Colectiva**: incluye, en su caso, las participaciones en otras I.I.C.
  - **Depósitos en entidades de crédito (EECC)**: depósitos que la Sociedad mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe "Tesorería".
  - **Derivados**: incluye, entre otros, las diferencias por variaciones positivas de valor razonable en los contratos de futuros y forwards, las primas pagadas por warrants y opciones compradas, pagos asociados a los contratos de permuta financiera, así como la parte implícita de instrumento derivado de las inversiones en productos híbridos o estructurados.
  - **Otros**: recoge, en su caso, las acciones y participaciones en entidades de capital-riesgo reguladas por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como los importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores de la cartera de inversiones financieras.
  - **Intereses en la cartera de inversión**: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de la cartera de inversiones financieras.
  - **Inversiones morosas, dudosas o en litigio**: incluye, en su caso, y a los meros efectos de su clasificación contable, el valor en libros de las inversiones y periodificaciones acumuladas cuyo reembolso sea problemático y, en todo caso, de aquellas respecto a las cuales hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial.
- **Tesorería**: este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas o depósitos a la vista destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez, ya sea en la Entidad Depositaria, cuándo este sea una entidad de crédito, o en caso contrario, la entidad de crédito designada por la Sociedad. Asimismo, se incluyen, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que la Sociedad mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y las garantías recibidas, en su caso, por la Sociedad.

ii. Clasificación de los **pasivos financieros**:

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del Balance:

- **Deudas a largo/corto plazo**: recoge, en su caso, las deudas contraídas con terceros por préstamos recibidos y otros débitos, así como deudas con entidades de crédito. Se clasifican a efectos de su valoración como "*Débitos y partidas a pagar*".
- **Acreedores**: recoge, en su caso, cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas y los importes pendientes de pago por comisiones de gestión, depósito y otros gastos. Se clasifican a efectos de valoración como "*Débitos y partidas a pagar*".
- **Pasivos financieros**: recoge, en su caso, pasivos distintos de derivados que han sido clasificados a efectos de su valoración como "*Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias*", tales como pasivos por venta de valores recibidos en préstamo.

- **Derivados**: incluye, en su caso, el importe correspondiente a las operaciones con derivados financieros; en particular, las primas cobradas en operaciones con opciones emitidas, las primas recibidas por warrants vendidos, cobros asociados a los contratos de permuta financiera, así como las diferencias por variaciones negativas de valor razonable de los instrumentos financieros derivados futuros, forwards y los derivados implícitos de instrumentos financieros híbridos o estructurados. Se clasifican a efectos de su valoración como "*Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias*".

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros:

i. Reconocimiento y valoración de los **activos financieros**:

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "***Partidas a cobrar***", y los activos clasificados en el epígrafe "Tesorería", se valoran inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "***Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias***", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación y excluyendo, en su caso, los intereses por aplazamiento de pago. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras-Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (ver apartado 3.g.iii).

En todo caso, para la **determinación del valor razonable** de los activos financieros se atenderá a lo siguiente (Circular 3/2008 Norma 11ª 3.2):

- **Instrumentos de patrimonio cotizados**: su valor razonable es el valor de mercado que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre, utilizando el mercado más representativo por volumen de negociación.
- **Valores representativos de deuda cotizados**: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos que sea sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen en la medida de lo posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).
- **Valores no admitidos aún a cotización**: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.
- **Valores representativos de deuda no cotizados**: su valor razonable es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés de mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementado en una prima o margen determinada en el momento de la adquisición de los valores.
- **Instrumentos de patrimonio no cotizados**: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que hubieran sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y, que subsistan en el momento de la valoración.
- **Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos**: su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.

- **Acciones o participaciones en otras instituciones de inversión colectiva y entidades de capital riesgo**: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en I.I.C. de inversión libre, I.I.C. de I.I.C. de inversión libre e I.I.C. extranjeras similares, según los artículos 73 y 74 del R.D. 1.082/2012, de 13 de julio, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.
- **Instrumentos financieros derivados**: si están negociados en mercados regulados; su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercado organizados regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos o modelos valoración adecuados y reconocidos conforme a lo estipulado en la Circular 6/2010, de 21 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

ii. Reconocimiento y valoración de los **pasivos financieros**:

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "***Débitos y partidas a pagar***", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "***Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias***", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su baja. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (ver apartado 3.g.iii).

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo por la I.I.C. y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos recibidos en garantía por la I.I.C. (con obligación de devolver al liquidar el contrato), se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien recibidos en garantía.

iii. Técnicas de valoración:

La principal técnica de valoración aplicada por la Gestora de la Sociedad en la valoración de los instrumentos financieros valorados a valor razonable es la correspondiente a la utilización de cotizaciones publicadas en mercados activos. Esta técnica de valoración se utiliza fundamentalmente para valores representativos de deuda pública y privada, instrumentos de patrimonio y derivados, en su caso.

En los casos donde no puedan observarse datos basados en parámetros de mercado, la Gestora de la Sociedad realiza su mejor estimación del precio que el mercado fijaría, utilizando para ello sus propios modelos internos. Para realizar esta estimación, se utilizan diversas técnicas, incluyendo la extrapolación de datos observables del mercado. La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el momento inicial es el precio de la transacción, salvo que el valor de dicho instrumento pueda ser obtenido de otras transacciones realizadas en el mercado con el mismo o similar instrumento, o valorarse usando una técnica de valoración donde las variables utilizadas incluyan sólo datos observables en el mercado, principalmente los tipos de interés. Para estos casos, que se producen fundamentalmente en determinados valores representativos de deuda privada o depósitos en entidades de crédito, en su caso, la principal técnica usada a 31 de diciembre de 2023 por el modelo interno de la Sociedad Gestora para determinar el valor razonable es el método del "valor presente", por el que los flujos de caja futuros esperados se descuentan empleando las curvas de tipos de interés de las correspondientes divisas. Generalmente, las curvas de tipos son datos observables en los mercados. Para la determinación del valor razonable de los derivados cuando no hay cotizaciones publicadas en mercados activos, la Gestora de la Sociedad utiliza valoraciones proporcionadas por las contrapartes del instrumento derivado, que son periódicamente objeto de contraste mediante contravaloración, utilizando distintas técnicas como los modelos de "Black–Scholes", "Montecarlo" o similar, que de la misma manera emplea datos observables del mercado para obtener variables como bid–offer spreads, tipos de cambio o volatilidad.

Por tanto, el valor razonable de los instrumentos financieros que se deriva de los modelos internos anteriormente descritos tiene en cuenta, entre otros, los términos de los contratos y los datos observables de mercado tales como tipos de interés, riesgo de crédito o tipos de cambio. En este sentido, los modelos de valoración no incorporan subjetividad significativa, al poder ser ajustadas dichas metodologías mediante el cálculo interno del valor razonable y compararlo posteriormente con el precio negociado activamente.

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros:

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como es el caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

  Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido: ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos. En estas situaciones, el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y se continuará valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe inicial igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

  Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja. El valor de los activos recibidos, prestados o cedidos en garantía se reconocerán, en su caso, en los epígrafes "Valores recibidos en garantía por la I.I.C." o "Valores aportados como garantía por la I.I.C." en las cuentas de orden del balance.

- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, este se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren.

d) Contabilización de operaciones (Circular 3/2008 Norma 19ª):

i. Compraventa de valores al contado:

Cuando existen operaciones con derivados e instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa se contabilizan el día de liquidación, en este último caso, el periodo comprendido entre el día de contratación y liquidación se trata de acuerdo con lo reflejado en el apartado ii. siguiente. Las compras se adeudan en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras" interior o exterior, según corresponda, del activo del balance, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe "12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, 12.2. Resultados por operaciones de la cartera interior o 12.3. Resultados por operaciones de la cartera exterior" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe "Deudores" del activo del balance.

ii. Compraventa de valores a plazo:

Cuando existen compraventas de valores a plazo se registran en el momento de la contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes "1.1. Compromisos por operaciones largas de derivados" o "1.2. Compromisos por operaciones cortas de derivados" de las cuentas de orden, por el importe nominal comprometido y según su naturaleza compra, operación larga y venta, operación corta.

En los epígrafes **"12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, 12.4. Resultado por operaciones con derivados"** o **"10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros, 10.3. Por operaciones con derivados"**, dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos.

No obstante, lo anterior, por razones de simplicidad operativa, las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable procedentes de **operaciones de compraventa de divisas a plazo**, tanto realizadas como no realizadas, se encuentran registradas en el epígrafe "11. Diferencias de cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el patrimonio ni sobre el resultado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023.

La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" de la cartera interior o exterior y del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación, excepto en el caso de compraventas a plazo de Deuda Pública, cuya contrapartida se registra, en su caso, en los epígrafes "Deudores" o "Acreedores" del activo o del pasivo, respectivamente, según su saldo del balance, hasta la fecha de su liquidación.

iii. Adquisición temporal de activos:

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión, se registran en el epígrafe "Valores representativos de deuda" de la cartera interior o exterior del activo del balance, independientemente de cuales sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe "10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros, 10.1. Por operaciones de la cartera interior ó 10.2. Por operaciones de la cartera exterior".

iv. Contratos de futuros, opciones y warrants:

Cuando existen operaciones de contratos de futuros, opciones y/o warrants se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes "1.1. Compromisos por operaciones largas de derivados" o "1.2. Compromisos por operaciones cortas de derivados" de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

Las primas pagadas o cobradas para el ejercicio de las opciones y warrants se registran por su valor razonable en los epígrafes "Derivados" de la cartera interior o exterior y del activo o pasivo del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe "Deudores" del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos en efectivo depositados en concepto de **garantía** en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos. El valor razonable de los valores aportados en **garantía** se registra, en su caso, en el epígrafe "2.3. Valores aportados como garantía por la IIC" de las cuentas de orden.

En los epígrafes "12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, 12.4 Resultados por operaciones con derivados" o "10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros, 10.3. Por operaciones con derivados", dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos de derivados. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación. En aquellos casos en que el contrato de derivados presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta "12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, 12.4 Resultados por operaciones con derivados" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de operaciones de derivados sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

v. Garantías recibidas por la Sociedad:

Cuando existen valores recibidos en garantía por la Sociedad distintos de efectivo, el valor razonable de estos se registra en el epígrafe "2.3. Valores recibidos en garantía por la IIC" de las cuentas de orden. En caso de venta de los valores recibidos en garantía, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos (ver Nota 3 b) ii). Cuando lo que se recibe en garantía es efectivo se registra en el epígrafe "Tesorería" del balance.

e) Periodificaciones (activo y pasivo):

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluyen los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe "II. Cartera de inversiones financieras, 3. Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance.

f) Instrumentos de patrimonio propio (Circular 3/2008 Norma 15ª):

Los instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad son las acciones que representan su capital que, se registran en el epígrafe "A) Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas, A-1) Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas, I. Capital" del balance.

De acuerdo con la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, que regula las I.I.C., el capital de las Sociedades de Inversión de Capital Variable (S.I.C.A.V.) es variable dentro de los límites del capital inicial y el capital máximo fijados estatutariamente.

La adquisición por parte de la Sociedad de sus propias acciones se registra con signo negativo por el valor razonable de la contraprestación entregada en el epígrafe "A) Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas, A-1) Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas, V. Acciones Propias" del balance.

La amortización de acciones propias da lugar, en su caso, a la reducción del capital por importe del nominal de dichas acciones y cargándose/abonándose la diferencia positiva/negativa, respectivamente, entre la valoración y el nominal de las acciones amortizadas en la cuenta "A) Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas, A-1) Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas, IV. Reservas" del balance. Respecto a la puesta en circulación de acciones de la Sociedad, las diferencias positivas o negativas entre la contraprestación recibida en la colocación o enajenación y el valor nominal (en el caso de acciones puestas en circulación por primera vez) o valor razonable (en el caso de acciones previamente adquiridas por la Sociedad) de dichas acciones, se registrarán en las cuentas del patrimonio "III. Prima de emisión", sin que, en ningún caso, se imputen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos y costes de transacción inherentes a estas operaciones, en caso de que existan, se registrarán directamente contra el patrimonio como menores reservas.

g) Reconocimiento de ingresos y gastos (Circular 3/2008 Norma 18ª):

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por la Sociedad, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Comisiones y conceptos asimilados:

Los ingresos que recibe la Sociedad como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirectamente, se registran, en su caso, en el epígrafe "2. Comisiones retrocedidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión, de depósito, prestación de análisis financiero, así como otros gastos de gestión necesarios para que la Sociedad realice su actividad se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "4. Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, el epígrafe "9. Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Salvo en el caso de las comisiones de liquidación satisfechas al depositario que se registran en el epígrafe "4. Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii. Ingresos por intereses y dividendos:

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones morosas, dudosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe "II. Cartera de inversiones financieras, 3. Intereses de la Cartera de Inversión" del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe "8. Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe "8. Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por la Sociedad.

iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros:

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado, producido en el ejercicio, se registra en el epígrafe "12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" y el no realizado en el epígrafe "10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros", respectivamente y según su naturaleza, de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad (véanse apartados 3.b.i, 3.b.ii y 3.i)).

No obstante, lo anterior, por razones de simplicidad operativa, las variaciones de valor razonable, procedentes de activos enajenados durante el ejercicio 2023 que se registran en el epígrafe "12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias, son las producidas desde la fecha de adquisición, aunque ésta sea anterior al inicio del ejercicio (con el consiguiente registro compensatorio en el epígrafe "10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros"), sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el patrimonio ni sobre el resultado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023.

iv. Ingresos y gastos no financieros:

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

h) Impuesto sobre Beneficios:

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones, otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar fiscalmente y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente dan lugar a activos por impuesto diferido.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, estos no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso y sólo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando la Sociedad genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse, en su caso, se registran en la cuenta "2.5 Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden de la Sociedad (Circular 3/2008 Norma 17ª).

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre; los activos por impuesto diferido sólo se reconocen si existe probabilidad de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

La cuantificación de dichos activos y pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración.

i) Transacciones en moneda extranjera (Circular 3/2008 Norma 16ª):

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiendo como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería, débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe "11. Diferencias de Cambio", de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de las partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (ver Nota 3.g.iii).

j) Operaciones vinculadas:

La Sociedad realiza operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y los artículos 138 y 139 del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio. Para ello, la sociedad gestora dispone de una política por escrito en materia de conflictos de interés que vela por la independencia en la ejecución de las distintas funciones dentro de la sociedad gestora, así como la existencia de un registro regularmente actualizado de aquellas operaciones y actividades desempeñadas por la sociedad gestora o en su nombre en las que haya surgido o pueda surgir un conflicto de interés. Adicionalmente, la sociedad gestora dispone de un procedimiento interno formal para cerciorarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Sociedad y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Según lo establecido en la normativa vigente, los informes periódicos registrados en la C.N.M.V. incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, fundamentalmente, comisiones por liquidación e intermediación, comisiones retrocedidas con origen en las I.I.C. gestionadas por entidades pertenecientes al grupo de la sociedad gestora de la Sociedad, el importe de los depósitos y adquisiciones temporales de activos mantenidos con el depositario y el importe efectivo por compras y ventas realizado en activos emitidos, colocados o asegurados por el Grupo al que pertenece la Sociedad Gestora.

4.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS.-

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2023 que el Consejo de Administración de la Sociedad someterá para su aprobación a la Junta General Ordinaria de Accionistas y la distribución ya aprobada del ejercicio 2022 son las siguientes:

BASE DEL REPARTO	IMPORTES	
	31/12/2023	31/12/2022
Resultado de cada ejercicio (Beneficios / Pérdidas)	340.523,35	-375.266,03
TOTALES	340.523,35	-375.266,03
DISTRIBUCIÓN		
A reserva legal	34.052,34	-
A compensar pérdidas de ejercicios anteriores	306.471,01	-
A resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-375.266,03
TOTALES	340.523,35	-375.266,03

Los resultados de los ejercicios 2023 y 2022 son netos de impuestos. No se han distribuido dividendos a cuenta durante los ejercicios 2023 ni 2022.

Según establece el Art. 273 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital la sociedad no podrá destinar los resultados positivos al reparto de dividendos sin compensar previamente los resultados negativos de ejercicios anteriores: "Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas."

5.- CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS (ACTIVO CORRIENTE).-

a) Depósito de los títulos y garantías:

Los valores mobiliarios, activos y pasivos financieros que integran la cartera de inversiones financieras de la Sociedad se encuentran depositados en Bankinter, S.A., que como Entidad Depositaria se encarga de las funciones de vigilancia y supervisión de la sociedad (ver Notas 1 y 10), excepto los fondos de inversión cuyas participaciones constan registradas por sus respectivas entidades gestoras (Allfunds Bank, S.A.U.) y las posiciones en inversiones dudosas morosas o en litigio.

Los valores mobiliarios y demás activos financieros de la Sociedad no pueden pignorarse ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que la Sociedad realice en los mercados secundarios oficiales de derivados, y deben estar bajo la custodia de las Entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función (art. 30 Ley de I.I.C.).

b) Operativa:

Las compras y ventas de valores mobiliarios y activos financieros de la cartera de inversión se han efectuado en bolsas de valores o en otros mercados o sistemas organizados de negociación que cumplen los requisitos legales establecidos en la normativa vigente aplicable como I.I.C. para calificar los instrumentos como activos aptos para la inversión

c) Gestión del riesgo:

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la Sociedad está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición de la Sociedad al riesgo de mercado (que comprende el riesgo de tipo de interés, el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de precio de acciones o índices bursátiles), así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la Sociedad Gestora de la Sociedad. A continuación, se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeta la Sociedad:

i. <u>Límites a la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva</u>:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única I.I.C. mencionadas en el artículo 48.1.c) y d) del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio no podrá superar el 20% del patrimonio, salvo en las I.I.C. cuya política de inversión se base en la inversión en un único fondo. Asimismo, la inversión total en I.I.C. mencionadas en el artículo 48.1.d), no podrá superar el 30% del patrimonio de la Sociedad.

ii. <u>Límite general a la inversión en valores cotizados</u>:

La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio de la Sociedad. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio de la Sociedad. Puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una comunidad autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. Cuando se desee superar el límite del 35%, se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio. Para que la Sociedad pueda invertir hasta el 100% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por un ente de los señalados en el artículo 50.2.b) del Real Decreto 1.082/2012, será necesario que se diversifique, al menos, en seis emisiones diferentes y que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 30% del activo de la Sociedad. Quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito que tengan su sede en un Estado Miembro de la Unión Europea, cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso de situación concursal del emisor. El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio de la Sociedad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

iii. Límite general a la inversión en derivados:

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto de la Sociedad. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados, entre los que se incluirán las ventas al descubierto.

La Sociedad podrá invertir en instrumentos financieros derivados cuyo activo subyacente consista en acciones o participaciones de IIC de inversión libre, instituciones extranjeras similares, materias primas para las que exista un mercado secundario de negociación, así como cualquier otro activo subyacente cuya utilización haya sido autorizada por la CNMV.

Las primas pagadas por la compra de opciones bien sean contratadas aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio de la Sociedad.

La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio con carácter general y al 10% del patrimonio si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 35% de patrimonio de la Sociedad.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 20% de patrimonio de la Sociedad.

La exposición al riesgo de mercado del activo subyacente asociada a la utilización de instrumentos financieros derivados deberá tomarse en cuenta para el cumplimiento de los límites de diversificación señalados en los artículos 50.2, 51.1 y 51.4 a 51.6 del Real Decreto 1.082/2012. A tales efectos, se excluirán los instrumentos derivados cuyo subyacente sea un índice bursátil o de renta fija que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 50.2.d), tipos de interés, tipos de cambio, divisas, índices financieros y volatilidad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo Grupo económico se consideran un único emisor.

iv. Límites a la inversión en valores no cotizados:

Los valores susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión.

Queda prohibida la inversión de la Sociedad en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo o al grupo de su Sociedad Gestora. Asimismo, no podrá tener invertido más del 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por una misma entidad. Igualmente, no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados a entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

- Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 48.1.a) o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones, ya sea directamente o de acuerdo con lo previsto en el artículo 82.
- Acciones y participaciones de IIC no autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE, de 13 de julio de 2009, distintas de las previstas en el artículo 48.1.c) y d)
- Acciones y participaciones de IIC de inversión libre, tanto las reguladas en los artículos 73 y 74 como las instituciones extranjeras similares.
- Valores no cotizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.
- Acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como las entidades extranjeras similares.

v. Coeficiente de liquidez:

La Sociedad deberá mantener un coeficiente mínimo de liquidez del 1% de su patrimonio calculado sobre el promedio mensual de saldos diarios del patrimonio de la Sociedad que debe materializarse en efectivo, en depósitos o cuentas a la vista en el Depositario o en otra entidad de crédito si el Depositario no tiene esta consideración, o en compraventas con pacto de recompra a un día de valores de Deuda Pública.

vi. Obligaciones frente a terceros:

La Sociedad podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su patrimonio para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la C.N.M.V. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado (Nota 3.d)).

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Sociedad que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la Sociedad Gestora.

d) Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Sociedad en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

La política de control de riesgo de crédito que lleva a cabo la Sociedad consiste en la definición y monitorización periódica de límites internos que, en función de la vocación inversora de la IIC, estipulan, entre otros aspectos, rating mínimo de inversión y rating medio de la cartera, exposición máxima por emisor y rating, exposición máxima por tramos de rating, etc.

e) Riesgo operacional:

El aquel que puede provocar pérdidas como resultado de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas o como consecuencia de acontecimientos externos.

f) Riesgo de liquidez:

En el caso de que la Sociedad invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la de la Sociedad, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la sociedad gestora de la Sociedad gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez, garantizando la capacidad de la misma para responder con rapidez a los requerimientos de sus accionistas.

En concreto, la política de control del riesgo de liquidez que lleva a cabo la Sociedad consiste en la definición y monitorización periódica de límites internos que, de acuerdo con la vocación inversora de la IIC, estipulan, entre otros parámetros, el porcentaje mínimo de liquidez (tesorería y repo) de las carteras y su exposición máxima a activos poco líquidos.

g) Riesgo de mercado:

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de las Instituciones de Inversión Colectiva como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

i. Riesgo de tipo de interés: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.

ii. Riesgo de tipo de cambio: La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.

iii. Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: La inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad de la Sociedad se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

La política de control de riesgo de mercado que lleva a cabo la Sociedad consiste en la definición y monitorización periódica de límites internos que, en función de la vocación inversora de la IIC, estipulan, entre otros criterios, las bandas de exposición máxima y mínima de la carteras a renta variable y a renta fija, la exposición a divisas o los rangos de exposición a riesgo de tipos de interés (duración).

h) Inversiones morosas, dudosas o en litigio:

A continuación se muestra un detalle de aquellos activos financieros considerados como deteriorados al 31 de diciembre de 2023, según lo dispuesto en el apartado 3.a.i), en función del plazo transcurrido desde el vencimiento del importe impagado más antiguo de cada operación:

	31/12/2023	31/12/2022
Activos financieros con saldos vencidos o impagados hace más de 18 meses.....	100.000,00	100.000,00

No se han producido movimientos del epígrafe "12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, 12.1 Deterioros" de la cuenta de pérdidas y ganancias durante los ejercicios 2023.

Las inversiones clasificadas como dudosas, morosas o en litigio, por concurrir un deterioro notorio e irrecuperable, se han dado de baja reconociendo un gasto en el epígrafe "12.1 Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros-Deterioros" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Posteriormente en el caso de reversión de la pérdida reconocida, se reconocerá un ingreso.

i) El detalle de la cartera de inversiones financieras de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Se detalla la naturaleza o tipo de los activos, la cartera interior y exterior (indicando la divisa), los intereses periodificados y en su caso, los plazos de vencimiento de los activos financieros y el tipo de interés.

Número de Títulos	Clase de valores Nombre	Vto. / Divisa		Valoración a 31/12/2023 Cotización (1)	Importes	Periodificación del rendimiento
	DEUDA PUBLICA CARTERA INTERIOR:					
0,400 M.	B. DEL ESTADO	31/01/2027	EUR	92,578%	367.159,50	3.152,50
	Total deuda pública cartera interior				367.159,50	3.152,50
	RENTA FIJA PRIVADA COTIZADA CARTERA INTERIOR:					
0,100 M.	B. BANKINTER, S.A. 1,250%	23/12/2032	EUR	89,309%	88.263,44	1.045,22
0,100 M.	B. KUTXABANK, S.A. 0,50%	14/10/2027	EUR	91,337%	90.491,94	844,89
	Total renta fija privada cotizada cartera interior				178.755,38	1.890,11
	ACCIONES COTIZADAS CARTERA INTERIOR:					
1.718	IBERDROLA		M.C.	11,870	20.392,66	
325	AMADEUS IT HOLDING, S.A.		M.C.	64,880	21.086,00	
	Total acciones cotizadas cartera interior				41.478,66	
	RENTA FIJA PRIVADA COTIZADA CARTERA EXTERIOR:					
0,100 M.	B. RCI BANQUE, S.A. 4,875%	14/06/2028	EUR	107,985%	105.323,74	2.661,69
0,100 M.	B. EDP-ENERGIAS DE PORTUGAL, S.A. 3,875%	26/06/2028	EUR	104,890%	102.835,95	2.053,99
0,100 M.	B. BAYER AG 0,75%	06/01/2027	EUR	93,724%	92.237,69	1.486,48
0,100 M.	B. ENEL FINANCE INTERNATIONAL N.V.	17/06/2027	EUR	90,222%	89.325,19	896,81
0,100 M.	B. AIB GROUP PLC 2,25%	04/04/2028	EUR	97,642%	95.579,47	2.063,01
0,100 M.	B. SANTANDER UK GROUP HOLDINGS PLC 3,530%	25/08/2028	EUR	100,623%	99.235,54	1.387,00
0,100 M.	B. ARCELORMITTAL, S.A. 4,875%	26/09/2026	EUR	104,544%	103.777,20	766,49
0,100 M.	B. LLOYDS BANKING GROUP PLC 4,500%	11/01/2029	EUR	108,371%	104.056,87	4.314,51
0,100 M.	B. CAIXABANK, S.A. 5,000%	19/07/2029	EUR	106,951%	104.810,44	2.140,66
	Total renta fija privada cotizada cartera exterior				897.182,09	17.770,64
	ACCIONES COTIZADAS CARTERA EXTERIOR:					
1.266	STORA ENSO R		EUR	12,525	15.856,65	
41	ZURICH INSURANCE		CHF	439,600	19.410,27	
39	ALLIANZ		EUR	241,950	9.436,05	
228	NOVARTIS		CHF	84,870	20.839,11	
75	ROCHE HOLDING AG		CHF	244,500	19.748,32	
246	SANOFI - AVENTIS		EUR	89,760	22.080,96	
51	LVMH MOET HENNESSY		EUR	733,600	37.413,60	
88	SCHNEIDER ELEC.		EUR	181,780	15.996,64	
501	BNP PARIBAS		EUR	62,590	31.357,59	
1.512	ENEL		EUR	6,730	10.175,76	
164	SAP SE		EUR	139,480	22.874,72	
206	NESTLE		CHF	97,510	21.632,48	
29	ASML HOLDING		EUR	681,700	19.769,30	
847	ASSA ABLOY		SEK	290,300	22.139,06	
2.335	ING		EUR	13,526	31.583,21	
681	ARCELOR MITTAL		EUR	25,675	17.484,68	
4.117	PIRELLI		EUR	4,927	20.284,46	
650	TOTALENERGIES		EUR	61,600	40.040,00	
994	ATLAS COPCO		SEK	149,650	13.393,43	
221	HEINEKEN		EUR	91,940	20.318,74	
	Total acciones cotizadas cartera exterior				431.835,03	
	ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN IIC CARTERA EXTERIOR:					
861,0000	SPDR S&P 500 ETF TRUST		USD	475,310	370.690,14	
2.233,0000	ISHARES S&P 500 EUR HEDGED UCITS ETF		EUR	100,830	225.153,39	
115,0000	AMUNDI NASDAQ 100 ETF C EUR HEDGED		EUR	396,300	45.574,50	
350,0000	AMUNDI JAPAN TOPIX UCITS ETF C EUR HEDGED		EUR	330,690	115.741,50	
1.000,0000	FRANKLIN TARGET INCOME 2024 FUND A ACC EUR		EUR	101,870	101.870,00	
9.254,0000	INVESCO S&P 500 UCITS ETF		EUR	37,120	343.508,48	
4.231,0000	MSCI EMERGING MARKETS UCITS ETF 1 C		EUR	47,466	200.828,65	
1.044,0000	XTRACKERS S&P 500 EQUAL WEIGHT UCITS ETF 1C		EUR	77,080	80.471,52	
	Total de acciones y participaciones en IIC cartera exterior				1.483.838,18	
	INVERSIONES DUDOSAS, MOROSAS O EN LITIGIO:					
540,200 M.	FAIRFIELD SIGMA LTD	03/03/2016	EUR		-	
	Total inversiones dudosas, morosas o en litigio				-	
	TOTAL CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS				3.400.248,84	22.813,25

M.C.: Mercado continuo, cotización en euros. EUR: Inversión en euros. CHF: Inversión en francos suizos.
SEK: Inversión en coronas suecas. USD: Inversión en dólares americanos.
(1): Cotización en Euros, Divisa o %. Tasa interna de rentabilidad en activos monetarios, adquisición temporal de activos y depósitos con entidades de crédito.

6.- TESORERÍA (ACTIVO CORRIENTE).-

La composición del saldo del epígrafe "IV. Tesorería" del activo del balance es la siguiente:

	31/12/2023	31/12/2022
Cuentas bancarias en la Entidad Depositaria:		
Bankinter, S.A., euros	273.826,12	368.417,68
Bankinter, S.A., divisas	25.339,88	23.769,75
Intereses devengados cuentas corrientes	677,08	-
Totales	299.843,08	392.187,43

Los saldos positivos de las cuentas corrientes en EUR, USD y CHF mantenidas por la Sociedad han devengado durante los ejercicios 2023 y 2022 un tipo de interés de mercado referenciado al EONIA.

Siendo el tipo aplicable al 31 de diciembre de 2023 del 0,50% y al 31 de diciembre de 2022 del 0,50%.

7.- DEUDORES A CORTO PLAZO (ACTIVO CORRIENTE).-

La composición del saldo del epígrafe "I. Deudores" del activo del balance es la siguiente:

	31/12/2023	31/12/2022
Retrocesión comisión de gestión pendientes de recuperar	213,99	274,10
Inversiones vencidas pendientes de cobro	1.036,91	1.026,74
Hacienda Pública deudora:		
Retenciones fiscales soportadas	11.282,61	42.430,57
Retenciones fiscales soportadas exteriores en origen	644,42	449,90
Totales	13.177,93	44.181,31

8.- PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTÍCIPES O ACCIONISTAS FONDOS REEMBOLSABLES ATRIBUIDOS A PARTÍCIPES O ACCIONISTAS.-

a) Capital:

En el epígrafe "I. Capital" del balance se recoge el capital inicial, así como la parte del capital estatutario máximo que ha sido suscrito con posterioridad.

A continuación se describe la composición del saldo de "Capital" al 31 de diciembre de 2023:

i. Capital, inicial y mínimo:

La Sociedad tiene establecido su capital inicial y mínimo en 2.404.050,00 euros, representado por 240.405 acciones, de 10,00 euros nominales cada una, nominativas, mediante anotaciones en cuenta. El capital estatutario mínimo de conformidad con el Reglamento de I.I.C. deberá estar íntegramente suscrito y desembolsado desde el momento de la constitución y no puede ser inferior a 2.400.000,00 euros (art. 80 Reglamento de I.I.C.).

ii. Capital, estatutario máximo autorizado:

El capital estatutario máximo autorizado es de 24.040.500,00 euros representado por 2.404.050 acciones, de 10,00 euros nominales cada una. Reglamentariamente el capital estatutario máximo no puede ser superior a diez veces el capital inicial y mínimo.

iii. Capital, estatutario suscrito:

El capital social estatutario suscrito es de 1.700.060,00 euros, representado por 170.006 acciones, de 10,00 euros nominales cada una, nominativas, mediante anotaciones en cuenta.

iv. Capital, acciones en circulación propiedad de los accionistas:

El capital social suscrito y desembolsado en circulación, propiedad de los accionistas, al 31 de diciembre de 2023, era de 2.708.600,00 euros, representado por 270.860 acciones de 10,00 euros nominales cada una, nominativas, mediante anotaciones en cuenta. Con el siguiente detalle:

	Número de acciones		Importes a valor nominal	
	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022
Capital inicial y mínimo	240.405	240.405	2.404.050,00	2.404.050,00
Capital estatutario suscrito	170.006	170.006	1.700.060,00	1.700.060,00
Cifra de "Capital" del balance	410.411	410.411	4.104.110,00	4.104.110,00
- Acciones propias en cartera (valor nominal)	-139.551	-137.946	-1.395.510,00	-1.379.460,00
Capital y acciones en circulación propiedad de los accionistas	270.860	272.465	2.708.600,00	2.724.650,00

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el número de accionistas de la Sociedad era de 112 y 183, respectivamente.

Conforme a la normativa aplicable, el número mínimo de accionistas de las Sociedades de Inversión de Capital Variable no debe ser inferior a 100, en cuyo caso dispondrán del plazo de un año para llevar a cabo la reconstitución permanente del número mínimo de accionistas (art. 6 Reglamento de I.I.C.).

b) Prima de emisión:

En el caso de puesta en circulación de acciones de la sociedad, las diferencias positivas o negativas entre la contraprestación recibida en la colocación o enajenación y el valor nominal o valor razonable de dichas acciones, según se trate de acciones puestas en circulación por primera vez o previamente adquiridas por la sociedad, se registran, en su caso, en el epígrafe "III. Prima de emisión" del balance (ver Nota 3. F)).

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización de este saldo, 287.195,40 euros para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.

c) Reservas:

La composición del saldo del epígrafe "IV. Reservas" del balance era la siguiente:

	31/12/2023	31/12/2022
Reserva legal	180.984,26	180.984,26
Reserva voluntaria	911.294,10	911.294,10
Reserva voluntaria Circular 3/2008 (*)	10.459,88	10.459,88
Reserva voluntaria por gastos de operaciones con acciones propias (Circular 3/2008 Norma 15ª)	-4.838,98	-4.738,44
Totales	1.097.899,26	1.097.999,80

(*) Ajuste contable por la entrada en vigor de la Circular 3/2008.

i. Reserva legal:

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades que obtengan beneficios en el ejercicio económico deberán destinar un 10% del mismo a la Reserva Legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del Capital Social, excepto cuando existan pérdidas acumuladas que hicieran que el patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra de Capital Social, en cuyo caso el beneficio se destinará en primer lugar a la compensación de dichas pérdidas, destinándose el 10% del beneficio restante a dotar la correspondiente reserva legal.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el Capital Social en la parte que exceda del 10% del Capital Social ya aumentado. Salvo para esta finalidad, mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del Capital Social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. El saldo de esta reserva al 31 de diciembre de 2023 es de 180.984,26 de euros y representa el 4,41% del Capital inicial más el estatutario emitido (ver Nota 8 a)).

ii. Reserva voluntaria:

El saldo de esta cuenta es de 916.915,00 euros, son reservas de libre disposición por un importe de 541.648,97 euros una vez descontadas las pérdidas de ejercicios anteriores por importe de 375.266,03 euros y no existir ni pérdidas del ejercicio corriente, ni prima de emisión negativa, ni gastos de investigación y desarrollo y ser el valor del patrimonio neto contable superior al Capital social.

d) Resultados de ejercicios anteriores:

El saldo del epígrafe "VI. Resultados de ejercicios anteriores" recoge, en su caso, los resultados de ejercicios anteriores (negativos o positivos) pendientes de aplicación de la Sociedad.

e) Acciones propias adquiridas y vendidas en cada ejercicio y prima de emisión:

	Número de acciones		Cambios en euros		Importes	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Inicial, 1º de enero	137.946	122.257	12,401	12,099	1.710.701,70	1.479.147,98
Compras	4.148	32.918	13,046	13,461	54.113,41	443.113,49
Ventas a coste adquisición	-2.543	-17.229	12,402	12,279	-31.537,09	-211.559,77
Final, 31 diciembre	139.551	137.946	12,420	12,401	1.733.278,02	1.710.701,70
Emisión nuevas acciones	-	-	-	-	-	-
Prima de emisión de acciones, resultado de operaciones con acciones propias					1.190,89	18.748,48

De acuerdo con la legislación aplicable a la Sociedad, el ejercicio de los derechos económicos y políticos incorporados a las acciones pendientes de suscripción y desembolso o en cartera se encuentra en suspenso hasta que éstas sean suscritas y desembolsadas o vendidas. El artículo 32.8 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva establece que la adquisición por la Sociedad de sus acciones propias, entre el capital inicial y el capital estatutario máximo, no estará sujeta a las limitaciones establecidas sobre adquisición derivativa de acciones propias establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Estas operaciones, por tanto, no precisan autorización de la Junta General y no están sujetas a los límites porcentuales sobre el capital social.

Anualmente, la Junta General de Accionistas renueva la aprobación de la autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias del capital inicial, hasta alcanzar el máximo permitido por la legislación vigente y con una duración máxima de cinco años y siempre y cuando la adquisición no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legales o estatutarias indisponibles, conforme a lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

f) Participación de otras empresas en el capital, igual o superior al 10 %:

	Acciones
Quintana del Jarama, S.A.	70.360

Al 31 de diciembre de 2023 la entidad jurídica indicada poseía una participación que representaba el 25,98% del capital en circulación en poder de accionistas de la Sociedad.

También existían al 31 de diciembre de 2023 tres accionistas personas físicas, con una participación significativa superior al 10% del capital en circulación en poder de accionistas de la Sociedad, que ascendían a un total del 43,70% de dicho capital (un porcentaje del 27,47% al 31 de diciembre de 2022).

g) Valor liquidativo de la acción:

El cálculo del valor liquidativo de la acción se ha efectuado de la siguiente manera:

	31/12/2023	31/12/2022
Capital	4.104.110,00	4.104.110,00
Prima de emisión	287.195,40	286.004,51
Reservas	1.097.899,26	1.097.999,80
- Acciones propias	-1.733.278,02	-1.710.701,70
Resultados de ejercicios anteriores	-375.266,03	-
Resultado del ejercicio (2)	340.523,35	-375.266,03
Patrimonio atribuido a accionistas de la Sociedad (1)	3.721.183,96	3.402.146,58
Acciones en circulación propiedad de los accionistas (8 a) iv.)	270.860	272.465
Patrimonio por cada acción, valor liquidativo: (1)/(8 a) iv.)	13,738403	12,486545
Resultado del ejercicio por acción (2)/(8 a) iv.)	1,26	- 1,38
Número de accionistas	112	183

La determinación del patrimonio de la Sociedad a los efectos del cálculo del valor teórico de las correspondientes acciones que lo componen, se realiza de acuerdo con los criterios establecidos en la Circular 6/2008 de la C.N.M.V., y sucesivas modificaciones.

9.- PASIVO CORRIENTE.-

La composición del saldo del epígrafe "C) Pasivo corriente" del balance es la siguiente:

	31/12/2023	31/12/2022
Comisión de gestión	11.358,49	10.893,81
Comisión de la Entidad Depositaria	313,19	292,78
Gastos tasas C.N.M.V.	560,31	551,69
Auditoría	2.402,43	2.513,96
Gastos de análisis bróker	262,92	262,88
Hacienda pública, acreedora por retenciones IRPF practicadas	1,80	-
Totales	14.899,14	14.515,12

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el periodo medio de pago a proveedores efectuado durante los ejercicios 2023 y 2022 es inferior a 60 días, estando dentro de los límites legales establecidos.

10.- INGRESOS Y GASTOS.-

Según se indica en la Nota 1, la gestión y administración de la Sociedad están encomendadas a su Sociedad Gestora. Por este servicio, y conforme a lo establecido contractualmente en cada momento, la Sociedad devenga como gasto (epígrafe "4.1. Comisión de gestión" de la cuenta de pérdidas y ganancias) una comisión del 1,25% sobre el patrimonio diario de la Sociedad que se satisface trimestralmente.

La Entidad Depositaria de la Sociedad (ver Nota 1) ha percibido por este servicio, y conforme a lo establecido contractualmente en cada momento, una comisión anual calculada sobre el patrimonio diario de la Sociedad que se satisface mensualmente y ha representado el 0,10% sobre el patrimonio medio gestionado de la Sociedad en 2023 (epígrafe "4.2. Comisión depositario" de la cuenta de pérdidas y ganancias).

Los importes pendientes de pago por ambos conceptos, en su caso, al 31 diciembre de 2023 y 2022, se incluyen en el saldo del epígrafe "C) Pasivo corriente, III. Acreedores" del balance (ver Nota 9).

El Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, por el que se reglamenta la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (modificado por el Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero), desarrolla en su Título V las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de las Instituciones de Inversión Colectiva.

El 13 de octubre de 2016 entró en vigor la Circular 4/2016, de 29 de junio, de la C.N.M.V. sobre las funciones de los depositarios de I.I.C. y entidades reguladas por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre. Esta circular completa la regulación de los depositarios de instituciones de inversión colectiva desarrollando el alcance de las funciones y responsabilidades que tienen encomendadas, así como las especificidades y excepciones en el desempeño de dichas funciones.

Las principales funciones son:

1. Garantizar que los flujos de tesorería de la Sociedad estén debidamente controlados.
2. Garantizar que, en ningún caso, la disposición de los activos de la Sociedad se hace sin su consentimiento y autorización.
3. Separación entre la cuenta de valores propia del depositario y la de terceros, no pudiéndose registrar posiciones del depositario y de sus clientes en la misma cuenta.
4. Garantizar que todos los instrumentos financieros se registren en cuentas separadas y abiertas a nombre de la Sociedad.
5. En el caso de que el objeto de la inversión sean otras IIC, la custodia se realizará sobre aquellas participaciones registradas a nombre del depositario o de un subcustodio expresamente designado por aquel.
6. Comprobar que las operaciones realizadas lo han sido en condiciones de mercado.
7. Comprobar el cumplimiento de coeficientes, criterios, y límites que establezca la normativa y el folleto de la Sociedad.
8. Supervisar los criterios, fórmulas y procedimientos utilizados por la sociedad gestora para el cálculo del valor liquidativo de las acciones de la Sociedad.
9. Contrastar la exactitud, calidad y suficiencia de la información y documentación que la sociedad gestora, o en su caso, los administradores de la Sociedad deban remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con la normativa vigente.
10. Custodia de todos los valores mobiliarios y demás activos financieros que integran el patrimonio de la Sociedad, bien directamente o a través de una entidad participante, conservando en todo caso la responsabilidad derivada de la realización de dicha función.
11. Asegurarse que la liquidación de las operaciones se realiza de manera puntual, en el plazo que determinen las reglas de liquidación que rijan en los mercados o en los términos de liquidación aplicables, así como cumplimentar las operaciones de compra y venta de valores, y cobrar los intereses y dividendos devengados por los mismos.
12. Velar por los pagos de los dividendos de las acciones y los beneficios de las participaciones en circulación, así como cumplimentar las órdenes de reinversión recibidas.

Durante el ejercicio 2023, la Sociedad ha registrado 877,85 euros (2.263,19 euros en el ejercicio 2022) en el epígrafe "2. Comisiones retrocedidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente a la devolución de las comisiones de gestión devengadas por las I.I.C. gestionadas por entidades pertenecientes al Grupo de la sociedad Gestora y a la devolución parcial de comisiones del comercializador de las I.I.C. gestionadas por entidades no pertenecientes al Grupo de la sociedad Gestora, en las que ha invertido la Sociedad.

La sociedad auditora de las cuentas anuales ha devengado honorarios por su servicio profesional de auditoría por un importe de 2.450,25 euros (con I.V.A.) en el ejercicio 2023. Este importe está incluido en el saldo del epígrafe "4. Otros gastos de explotación, 4.3 Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias No se le ha retribuido por ningún otro concepto aparte del señalado anteriormente ni a ninguna sociedad del mismo grupo de la entidad auditora que pertenezca a la misma o a sus socios, o a cualquier otra sociedad con la que los auditores estén vinculados por propiedad común, gestión o control, directa o indirectamente.

La Sociedad no tiene empleados.

11.- SITUACIÓN FISCAL.-

La Sociedad tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas en los ejercicios 2019 y siguientes.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Sociedad, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales de carácter contingente, cuyo importe no es posible cuantificar de manera objetiva. No obstante, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales de la Sociedad. De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La Sociedad goza de un régimen especial de tributación en el Impuesto sobre Sociedades (Ley 27/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, modificada por Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social):

a) El tipo de gravamen es del 1 % desde el 1 de enero de 1991, siempre que el número de accionistas requerido sea como mínimo el previsto en el artículo noveno de la Ley 35/2003 de 4 de noviembre y sucesivas modificaciones. Conforme al artículo 29 de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, a partir del 1 de enero de 2022, el requisito de número mínimo de 100 accionistas a los efectos de aplicación del tipo del 1% en el Impuesto sobre Sociedades, sólo computan como tales los titulares de acciones por importe igual o superior a 2.500 euros, determinado de acuerdo con el valor liquidativo correspondiente a la fecha de adquisición de las acciones.

b) Exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

La Sociedad al 31 de diciembre de 2023, al no cumplir los requisitos mencionados, tributa conforme al régimen general del Impuesto sobre Sociedades.

En el epígrafe "I. Deudores" del activo del balance se recogen saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones, pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades y saldos pendientes de devolución del impuesto sobre beneficios de ejercicios anteriores (ver Nota 7).

Cuando se generan resultados contables positivos, la Sociedad registra en el epígrafe "13. Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias un gasto en concepto de impuesto sobre beneficios neto, en caso de tenerlas, de la compensación de las bases imponibles negativas fiscales pendientes de compensar y un pasivo que se incluirá en el apartado "III. Acreedores" del balance. No se contabilizarán en ningún caso ingresos por impuesto sobre beneficios en el caso de que la Sociedad obtenga resultados negativos (ver Nota 3 h)).

El Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, introdujo una serie de modificaciones tributarias con efectos para los periodos impositivos que se hayan iniciado el 1 de enero de 2012. En concreto, en el caso de existir bases imponibles negativas, se amplía el plazo para compensar dichas pérdidas fiscales con los beneficios futuros de quince a dieciocho ejercicios. En el epígrafe "2.5 Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden "2. Otras cuentas de orden" se recogen las pérdidas fiscales pendientes de compensación al 31 de diciembre de 2023.

Conforme a la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades se establece un límite de compensación del importe de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores del 70% de la base imponible previa, pudiéndose compensar en todo caso, bases imponibles negativas hasta el importe de un millón de euros. Artículo 26 de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Conciliación del resultado en cada ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades:

	31/12/2023	31/12/2022
Resultado contable antes de impuestos y base contable del impuesto, de cada ejercicio	340.523,35	-375.266,03
Diferencias permanentes y temporales (aumentos / disminuciones)	-	1.089,61
Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores	-340.523,35	-
Bases imponibles fiscales	0,00	-374.176,42

Cálculos del Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio:

	31/12/2023	31/12/2022
Bases imponibles fiscales	-	-374.176,42
(25% / 1 %) tipo de gravamen	-	-
Retenciones fiscales	11.282,61	42.430,57
Cuota a devolver	11.282,61	42.430,57

Con la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2023, la Sociedad dispone, de las siguientes **bases imponibles fiscales negativas pendientes de compensar**:

Base imponible negativa pendiente y año de origen	IMPORTE
Bases imponibles negativa del ejercicio 2022	33.653,07
Total bases imponibles fiscales negativas pendientes de compensar	33.653,07

12.- OTRA INFORMACIÓN.-

Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración:

El Consejo de Administración no percibe sueldos, dietas, indemnizaciones o pagos basados en instrumentos de patrimonio, ni remuneraciones de cualquier clase.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida respecto a los miembros antiguos y actuales del Consejo de Administración, ni disfruta (el Consejo) de anticipos o créditos concedidos, avalados o garantizados por la Sociedad.

Los miembros del Consejo de Administración de la sociedad manifiestan que ninguno de ellos o personas actuando por su cuenta, han realizado durante el ejercicio 2023 operaciones con esta sociedad cotizada que sean ajenas al tráfico ordinario de la misma o realizadas en condiciones que no sean normales de mercado.

Información exigida por los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital (conflictos de interés):

Al cierre del ejercicio 2023 los Administradores de MULTIGESTORES TRADING, S.I.C.A.V., S.A., según se define en la vigente Ley de Sociedades de Capital, no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener (ellos o sus personas vinculadas) con el interés de la Sociedad.

Al tratarse de una Sociedad que por sus peculiaridades no dispone de empleados ni oficinas y que por su naturaleza está gestionada por una Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, los asuntos relativos a la protección del medio ambiente y la seguridad y salud del trabajador aplican exclusivamente a dicha Sociedad Gestora.

El Consejo de Administración de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2023, se compone de una mujer y dos hombres.

Por lo que hace referencia al resto de la información solicitada por la Ley de Sociedades de Capital en su artículo 260 y que no ha sido desarrollada en esta memoria, debemos indicar que la misma no es de aplicación a la Sociedad pues no se encuentra en las situaciones contempladas por los apartados correspondientes de dicho artículo.

La Sociedad Gestora ha adoptado procedimientos para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Sociedad y a precios de mercado. Los informes periódicos incluyen, según lo establecido en la Circular 4/2008 de la C.N.M.V., y sucesivas modificaciones, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, si las hubiera.

Y respecto a la operativa que realiza con el Depositario, en la Nota "6.- Tesorería" se indican las cuentas que mantiene la Sociedad con el éste y en la Nota "5.- Cartera de inversiones financieras" se recogen las adquisiciones temporales de activos y depósitos que se mantienen contratados con el mismo al 31 de diciembre de 2023.

13.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.-

Desde el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2023 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las notas anteriores.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2023

Evolución de los negocios (mercados), situación de la Sociedad y evolución previsible

La actividad económica global sorprendió con un mayor dinamismo de lo esperado en 2023, especialmente en Estados Unidos, gracias a la fortaleza del empleo y del consumo privado. Ahora bien, el crecimiento se caracterizó por una notable heterogeneidad y hubo regiones, como la zona del Euro, que mostraron debilidad

La disminución de las presiones inflacionistas se intensificó en los últimos meses del año, lo que permitió que los bancos centrales de las principales economías avanzadas pausaran en sus ciclos de subidas de los tipos de interés, tras haber alcanzado máximos desde 2008.

La Reserva Federal realizó cuatro subidas de 25 puntos básicos en el conjunto del año, la última en el mes de julio y desde entonces mantuvo los tipos oficiales dentro del rango 5,25%-5,50%. Por su parte, el Banco Central Europeo subió los tipos 200 puntos básicos a lo largo del año, hasta situar el de depósito en 4% en el mes de septiembre, y no realizó movimientos después. Ahora bien, dentro del proceso de normalización del balance del Eurosistema, el BCE anunció en diciembre que comenzará a reducir la cartera del programa de compras de emergencia frente a la pandemia (PEPP) en la segunda mitad de 2024 para acabar totalmente con las reinversiones a finales de 2024.

Las comunicaciones de estos bancos centrales indicaban que los tipos oficiales deberían mantenerse en niveles elevados durante un periodo prolongado de tiempo para doblegar la inflación hacia su objetivo de medio plazo.

Ahora bien, las expectativas cambiaron sustancialmente durante el último trimestre de 2023 y condicionaron el comportamiento de los mercados financieros.

La idea de que los tipos de interés tendrían que mantenerse elevados durante bastante tiempo se fue abandonando en los últimos meses del año y el mercado pasó a centrarse en el punto de inflexión de las políticas monetarias y en las bajadas de tipos que tendrían lugar a lo largo de 2024. El mercado llegó a descontar cerca de seis recortes (-150 puntos básicos) dicho año, el doble de lo recogido en el diagrama de puntos publicado por la Reserva Federal en su reunión de diciembre.

Estas expectativas de fuertes bajadas de tipos en 2024 provocaron descensos importantes en los tipos de interés de mercado y avances notables en los principales índices bursátiles. Esta buena evolución de los mercados en los meses de noviembre y diciembre permitió que el saldo anual de 2023 fuera positivo en casi todas las clases de activos.

En concreto, el tipo de interés del bono alemán a diez años cayó -41 puntos básicos hasta situarse en 2,0%. El bono americano a diez años fue la excepción y su tasa cerró el año prácticamente en los mismos niveles en los que comenzó, en 3,88%. Ahora bien, dicha variación esconde una fuerte subida y bajada posterior ya que el tipo a diez años americano llegó hasta el 5% a mediados del mes de octubre.

La rentabilidad del bono americano a dos años sí cayó en el conjunto del ejercicio (-18 puntos básicos) por lo que la curva de tipos americana deshizo parte de su inversión.

Las primas de riesgo de la deuda periférica cerraron el año con caídas, en 97 puntos básicos la española y 168 puntos básicos la italiana. La prima de riesgo italiana llegó a ampliarse hasta superar los 200 puntos básicos tras la revisión al alza de los objetivos de déficit público. La tensión se fue disipando y acabó borrándose por completo cuando la agencia Moody's elevó la perspectiva de su rating de "negativa" hasta "estable".

Los principales índices bursátiles registraron subidas en el año 2023. El índice MSCI World de países desarrollados avanzó +21,8% y el índice MSCI de mercados emergentes, +7,0%. El S&P500 destacó positivamente con una subida de +24,2% mientras que el índice de la bolsa china CSI300 registró una caída de -11,4%. El Eurostoxx50 sumó +19,2% y el Ibex35, +22,8%.

Dentro de la bolsa europea, los sectores que mejor se comportaron en el periodo fueron el retail (+34,4%), tecnología (+31,7%) y construcción y materiales (+30,6%). Por el contrario, el peor comportamiento se registró dentro de las compañías de bienes de materias primas (-6,5%), alimentación y bebidas (-3,0%) y petróleo (+3,4%).

Las divisas también respondieron a los cambios de expectativas sobre la futura evolución de los tipos de interés. El euro registró un mínimo anual de 1,047 a principios de octubre, pero finalizó el periodo fortaleciéndose hasta 1,11, por el tono más complaciente de la Reserva Federal frente al BCE.

Finalmente, en el mercado de materias primas se produjo una notable volatilidad en el precio del petróleo como consecuencia de las decisiones de reducción de la producción de la OPEP+ y en la parte final del año, por el estallido del conflicto bélico en Gaza. El saldo anual terminó siendo negativo, -10,3% en el caso del Brent, que cerró 2023 en 77$/barril.

EXPECTATIVAS 2024

Parece que los temores de recesión económica no se van a materializar. Dicho esto, las principales proyecciones apuntan a una ralentización del crecimiento global en 2024. Dicho freno se explicaría especialmente por Estados Unidos, que en 2023 registró un dinamismo de la actividad superior a lo esperado. Por el contrario, se prevé que la Eurozona experimente una ligera recuperación del crecimiento apoyada por el aumento de la renta real disponible y el desvanecimiento de los efectos de la política monetaria más restrictiva.

La tendencia descendente de la inflación debería continuar a lo largo del primer semestre de 2024, si bien puede ser más lenta que en los últimos meses de 2023 por los efectos base al alza y la retirada de ciertas medidas fiscales adoptadas para paliar la crisis energética. Además, estará condicionada por la evolución de los precios de la energía en un contexto de elevada inestabilidad geopolítica.

Gracias a la moderación de la inflación, los bancos centrales dejaron de subir los tipos de interés y se espera que comiencen a bajarlos en algún momento de este año. Las expectativas del mercado son bastante más agresivas que las recogidas en el diagrama de puntos de la Reserva Federal y las de las proyecciones del Eurosistema por lo que podrían producirse episodios de volatilidad en los mercados.

----------RV----------

El rally de finales de 2023 invita a pensar que las bolsas han recorrido parte del camino de 2024, pero también existe la idea de que la inercia alcista podría tener cierta continuidad.

Los beneficios empresariales se contrajeron en 2023 y el mercado espera que se recuperen de cara a 2024, lo que actúa como un catalizador positivo para las bolsas. Ahora bien, las proyecciones se apoyan en una mejora de los márgenes empresariales, difícil de explicar en un contexto de debilidad de la demanda y de costes laborales y financieros elevados.

Por tanto, existe cierto riesgo a la baja sobre las proyecciones de crecimiento para los beneficios empresariales. Actualmente el consenso estima que el beneficio por acción promedio de las compañías americanas crezca +11% en 2024 y que suba +6% en Europa.

Con la subida de los índices bursátiles y el estancamiento de los beneficios empresariales en 2023, se ha producido una expansión en los múltiplos de valoración de la renta variable, especialmente en la bolsa americana, lo que le resta atractivo.

En este escenario hay que ser muy selectivos para encontrar aquellos nichos de mercado donde todavía quede recorrido.

----------RF----------

La fuerte subida de los precios experimentada por los bonos en la recta final de 2023 debería conducir a una fase de corrección en los primeros compases de 2024, si se produce un ajuste en las expectativas sobre los recortes de tipos de los bancos centrales.

Por tanto, no nos extrañaría presenciar episodios de volatilidad en los mercados por dicho reajuste de las expectativas, ya que el mercado ha pasado a descontar varios recortes más de los insinuados por las autoridades monetarias.

También puede afectar negativamente al mercado el elevado volumen de emisiones, tanto públicas como privadas, que se espera en el arranque del ejercicio.

No obstante, los tipos actuales de mercado de los bonos son suficientemente elevados para compensar estos posibles reajustes.

Seguimos favoreciendo la renta fija privada frente a los bonos soberanos, por las mayores rentabilidades ofrecidas. Dicho esto, preferimos mantenernos al margen de la deuda high yield, donde las valoraciones son más ajustadas.

Gastos de I+D y Medioambiente

Dado su objeto social, la Sociedad no ha desarrollado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo.

En la contabilidad de la Sociedad correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio 2023 no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental.

Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria (ver Nota 9 de la Memoria).

Adquisición de acciones propias

La Sociedad no ha realizado ninguna clase de negocio sobre sus propias acciones a lo largo del pasado ejercicio 2023, distinto al previsto en su objeto social exclusivo como Institución de Inversión Colectiva sujeta a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de julio de 1993, sobre normas de funcionamiento de las Sociedades de Inversión Mobiliaria de Capital Variable. En la memoria se señala el movimiento de acciones propias que ha tenido lugar durante el ejercicio 2023 (ver Nota 8).

Uso de instrumentos financieros por la Sociedad

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Sociedad (véase Nota 5 de la Memoria) está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Ley 35/2003 de 4 de noviembre, Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio y Circulares correspondientes emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores).

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria (ver Nota 13 de la Memoria).